vezindad de
miguel sanchez

Ante la vara que vey mey tres dias del mes de
octubre año de mill e quinientos e quarenta e tres
años este dia ante los señores que aun tiene a
saber al de alcançar alcalde ordinario el juº
sanchez e juº de alcançar al gº de hefanto
fezylla e fe quidores parecio presente
miguel sanchez e dixo que se a vezindado
e a vezindo que esta dicha villa por quatro años
primeros siguientes e pidio a sus mercedes
lo reçiban e tengan por tal vº e que es pres
to de pagar el alcabala e todos los otros
tributos e pechos que a otros vºs les reçiben
testigos pº de valdes e gº sanchez

Al luego los señores que lo reçiben por
vºs e le mandaron de franças para que du
rante los quatro años pagara el alcabala
e los pechos reales e concejales que le sean
repartidos mas que el dio por su fiador al gº
rao hijo de hefanto fezylla que estava pre
sente el que acabo la franca e se obli
go que el dicho miguel sanchez durante el
tiempo de los quatro años pagara el alcaba
la e pechos e otros tributos que le fueren re
partidos como a vºs de esta dicha villa y que si el
dicho miguel sanchez se ausentare que se
obligava e obligo por su parte con al bienes
de lo pagar para lo que obligo a su parte con al bie
nes muebles e raizes a que se pera y dio po
dera a las justicias que renunçio las leyes e otor
go carta de obligaçion en que forma fecha que la co
rredera dia al mes e año susodicho testigos pº de
valdes e gº sanchez e juº de valdes vº
fernando de su nombre el dicho alcalde que rao

fiador o segurador

mandado que
tan e dar por no
vº a que tenga
yo de 1 de este
año

[signature]

[signature]

[signature]